

Verdugo, M.A. y Schlock, R.I. (Coord.) (2013). Discapacidad e inclusión. Manual para la docencia. Salamanca: Amarú.

Esperanza Bausela Herreras
Universidad Pública de Navarra (UPNA)
esperanza.bausela@unavarra.es

Discapacidad e inclusión es un texto coordinador por Miguel Ángel Verdugo -catedrático en discapacidad intelectual de la universidad de Salamanca y director del INICO – y Robert Schlock psicólogo norteamericano reconocido experto internacional en el estudio de la discapacidad intelectual.

El concepto de Necesidades Educativas Especiales es un concepto dinámico que ha ido evolucionado. Así en el Informe Warnock de 1979, pasó de centrarse en el alumno a centrarse en el contexto. En el momento actual con la reciente aprobación de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) y anteriormente en la LOE (2/2006, de 3 de mayo, de Educación) se han producido cambios importantes en la atención a la diversidad que se han reflejado en los planes de estudios de formación de los futuros maestros.

Uno de estos cambios está relacionado con el propio concepto de Necesidades Educativas Especiales de Apoyo Educativo (Título II: Equidad en la Educación, de la LOE, 2006 y Artículo único de la LOMCE, 2013) que engloba desde las Necesidades Educativas Especiales derivadas de discapacidad y trastorno graves de conducta a estudiantes que se han incorporado tardíamente en el Sistema Educativo Español.

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I del título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aquel que, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, requiere una atención educativa diferente a la ordinaria para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

El alumnado que presenta altas capacidades intelectuales es considerado por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La atención integral a este alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

El alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo por proceder de otros países o por cualquier otro motivo y que requiera una atención diferente a la ordinaria, recibirá la atención educativa de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Este constructo se incardina con la conceptualización de diversidad propuesto por Álvarez (2004) como *“una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia ésta que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones, aun sin dejar de tener presente que cada individuo presente una estabilidad en su conducta, que le da coherencia a su actuación personal a nivel de actuaciones externas y de desarrollo interno personal”* y Cabrerizo y Rubio, (2007) *“La diversidad hace referencia a lo que nos hace diferentes en función de características personales, físicas o culturales. Se considera que estas diferencias son enriquecedoras porque dan la oportunidad de aprender de los otros. Lo contrario de la diversidad es la uniformidad, aunque tiende a creerse que es la igualdad, en el sentido de no discriminación hacia personas o grupos sociales en función de cualquier rasgo de identidad”*.

Atender a la diversidad, conlleva, siguiendo a Cabrerizo y Rubio (2007),

respetar las capacidades cognitivas, afectivas y motivacionales del estudiante, constituyendo una capacidad para aprender en un momento muy concreto y en una situación educativa muy específica.

La atención a la diversidad está en la base de la educación comprensiva y toda diversidad supone atender necesidades educativas personales.

En este contexto tan amplio y tan heterogéneo *Discapacidad e inclusión* se centra en la diversidad que se deriva de discapacidad. La Organización Mundial de la Salud (O.M.S., 2001) considera la discapacidad como una categorías más global que incorpora las tres dimensiones que se distinguían en la clasificación anterior (deficiencia, discapacidad, minusvalía), optando por un carácter interactivo y contextualizado. Muy brevemente comentados e ilustramos estos tres conceptos que en ocasiones se utilizan como sinónimos según la O.M.S. (2001): (i) Deficiencia: es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Por ejemplo, pérdida del sistema de la audición. (ii) Discapacidad: es toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Por ejemplo, incapacidad de discriminar sonidos a una distancia muy próxima. (iii) Minusvalía: es una situación desventajosa para un individuo a consecuencia de una deficiencia o discapacidad que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso en función de la edad, sexo o factores sociales y culturales. Por ejemplo, imposibilidad de tocar el piano (caso de un pianista).

Discapacidad e inclusión es un manual básico que supone un compendio de diferentes temas vinculados con discapacidad: (i) Discapacidad e inclusión: derechos, apoyos y calidad de vida. (ii) Clasificación de la discapacidad. (iii) Actitudes hacia la discapacidad. (iv) Discapacidad intelectual: definición, clasificación y sistemas de apoyo. (v) Conducta desadaptativa en personas con discapacidad intelectual y discapacidades del desarrollo. (vi) Planificación centrada en la persona: una nueva forma de trabajar en el ámbito de la discapacidad. (vii) Apoyo conductual positivo: comprensión e intervención ante las conductas desafiantes. (viii) Personas con discapacidad física. (ix) Personas con parálisis cerebral: optimizar los resultados personales de participación para una vida de calidad. (x) Estrategias, recursos y apoyos para la inclusión del alumnado sordo. (xi) Personas con discapacidad visual. (xii) El autismo y los trastornos del espectro autista.

(xiii) Trastorno por déficit de atención con hiperactividad en niños adolescentes. (xiv) Educación inclusiva. Sistemas de referencia, coordenadas y vértices de un proceso dilemático. (xv) Transición a la vida adulta. (xvi) Empleo integrado, la llave para la vida adulta. (xvii) Accesibilidad y diseño universal. (xviii) Productos y tecnologías de apoyo. (xix) Calidad de vida. (xx) Autodeterminación. (xxi) La respuesta del futuro: Organizaciones innovación.

Se trata de un libro pensado para estudiantes y/o profesionales interesados en un estudio profundo, actual y comprensivo de las diversas discapacidades a lo largo del ciclo del desarrollo desde un enfoque contextual y socioecológico.

Referencias bibliográficas

Álvarez, M. (2004). *Contextos educativos y acción tutorial*. Madrid: MEC.

Cabrerizo, J. y Rubio, M. J. (2007). *Atención a la diversidad. Teoría y práctica*. Madrid. Pearson.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, *de Educación*.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, *para la mejora de la calidad educativa*.

Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) (2001). *Informe sobre la salud en el mundo en el 2001. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*. Autor. Ginebra.